



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Jueves 7 de Enero de 2021

NÚM. 81

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Miriam Roxana Mora Torres, frente a Vladimir Estrada Contreras..... 1
- J.O.M. Promueve Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, frente a Leonor Hernández Venegas..... 2

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V. Declaración de Ausencia del Ciudadano: José Ramos López, promueve Nancy Ramos Barajas..... 2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 71/2010, en ejercicio de las acciones de crédito y real hipotecaria, promovido actualmente por el apoderado jurídico de MIRIAM ROXANA MORA TORRES, en cuanto cesionaria de los derechos de crédito, derechos de cobro y derechos litigiosos en este controvertido, frente a VLADIMIR ESTRADA CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente inmueble:

Departamento 1D, edificio A, ubicado en Prolongación de Fuentes de Villalongín, número 176 ciento setenta y seis del fraccionamiento Fuentes de Morelia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 7.40 siete punto cuarenta metros, con muro común del departamento 1B;

Al Sur, 10.80 diez punto ochenta metros, con área comunal; Al Este, 9.47 nueve punto cuarenta y siete metros, con área comunal;

Al Oeste, 2.35 dos punto treinta y cinco metros, con área comunal y 3.35 tres punto treinta y cinco metros con escalera;

Al Nadir, con cimentación del edificio; y,

Al Zenit, con departamento 2D y cajón de estacionamiento mercado con el número 1D.

Con una extensión superficial de 52.48 M2. cincuenta y dos punto cuarenta y ocho metros cuadrados y una superficie construida de 62.65 M2. sesenta y dos punto sesenta y cinco metros cuadrados.

Sirvede de base para el mismo la cantidad de \$463,000.00 Cuatrocientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad, valor asignado en autos por el único avalúo emitido.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 10:00 diez horas, del día 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de noviembre de 2020 dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40001516286-18-12-20

71-76-81

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

SEGUNDAALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 922/2011, promovido por BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, frente a LEONOR HERNÁNDEZ VENEGAS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 50, de la calle Pañolanda, construida en la mitad oriente del lote número trece de la manzana A, del fraccionamiento Ampliación de la colonia El Porvenir, ubicado al noroeste de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con una extensión superficial de ochenta y dos metros, once centímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, tres metros ochenta centímetros, con zona federal del ferrocarril;

Al Sur, tres metros setenta y cinco centímetros, con la calle Pañolanda, que es la de su ubicación;

Al Oriente, veintidós metros, con Marcelino Gaona Guzmán; y,

Al Poniente, veintidós metros, cuatro centímetros, con lote número doce.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 2 dos de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en este Juzgado la audiencia de remate.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$416,880.00 Cuatrocientos dieciséis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N., resultante de la deducción del 10% diez por ciento a la cantidad que sirvió de base para el remate de la almoneda anterior y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio, debiéndose convocar postores a la subasta referida, mediante la publicación de un solo edicto en los estrados de este Juzgado y en el periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, pero de manera que ante la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

Morelia, Michoacán, 14 de diciembre de 2020.- El Secretario.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

40101516688-18-12-20

81

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL CIUDADANO: JOSÉ RAMOS LÓPEZ.

Se le hace de su conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 662/2009, sobre Declaración de Ausencia, promueve NANCY RAMOS BARAJAS, en términos del numeral 674 del Código Familiar del Estado, se ordena la publicación de un extracto de la solicitud de las presentes diligencias.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

«NANCY RAMOS BARAJAS, (...). Por medio del presente escrito, en términos de los numerales (...), vengo en la vía de Jurisdicción Voluntaria a promover medidas provisionales por medio de ausencia respecto de mi padre JOSE(sic) RAMOS LÓPEZ, lo anterior para los siguientes efectos : a).- Para que se me nombre depositaria de los bienes de mi padre JOSE(sic) RAMOS LÓPEZ. b).- A efecto de que se le cite por edictos publicados en los periódicos de mayor circulación de su último domicilio. c).- Que se dicten las providencias necesarias para el aseguramiento de los bienes de mi padre. d).- Que en caso de que mi padre no comparezca dentro del término del llamamiento se proceda a nombrarme su representante para todos los efectos legales. PRIMERO.- como lo acredito (...) soy hija del C. JOSÉ RAMOS LÓPEZ, (...). SEGUNDO.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi padre el C. JOSÉ RAMOS LÓPEZ y mi familia, establecimos nuestro domicilio en la población de Condembaro, Municipio de Tancítaro, Michoacán. CUARTO.- Es el caso que con fecha 26 de febrero del año 2009 dos mil nueve, como a eso de las 13:00 horas, mi padre JOSÉ RAMOS LÓPEZ, mi familia y la suscrita nos encontrábamos en nuestro domicilio señalado en el hecho que antecede, cuando arribaron varios sujetos a bordo de tres vehículos a nuestro domicilio y sin mediar palabra procedieron a llevarse a mi padre, por lo que desde ese día y hora mi padre no ha regresado ni se ha comunicado por lo que también ignoro su paradero, (...). SEXTO.- En términos del numeral (...), solicito se me nombre depositaria de los bienes que detallo en el siguiente inventario y que son propiedad de mi padre. INVENTARIO DE LOS BIENES DE MI PADRE JOSE(sic) RAMOS LOPEZ(sic): I.- Dinero en efectivo.- No hay. II.- Alhajas.- No hay. III.- Efectos de

Comercio e Industria.- No hay. IV.- Semovientes.- No hay. V.- Frutos.- No hay. VI.- Muebles.- No hay. (sic) Raíces: (...). Así mismo acompaño al presente los certificados de propiedad originales de cada uno de los bienes antes señalados, para todos los efectos. VIII.- Créditos activos. (...). IX.- Documentos, Escrituras y Papeles de Importancia que se encuentren. Las escrituras que ampara los inmuebles descritos en la fracción VII incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M) y N) mismas que se acompañan al presente, la escritura que contiene el contrato señalado en la fracción VIII, que antecede, así como un recibo de dinero (...). Así mismo tengo conocimiento que existen las siguientes cuentas a nombre de mi padre: (...). Por lo que solicito se giren atentos oficios a los bancos antes señalados a efecto de que informen sobre saldos en cuentas y el nombre del titular así como beneficiario de dichas cuentas. X.- Bienes ajenos, No hay. Avalúo (...). SÉPTIMO: En caso de que se cumpla el término del llamamiento y no compareciera mi padre JOSE(sic) RAMOS LOPEZ(sic), en términos de ley solicito se me nombre su representante, para todos los efectos legales a que haya lugar. (...)».

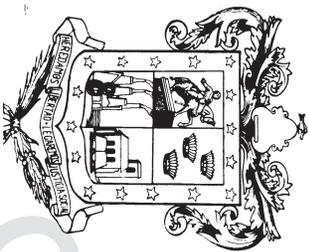
Publíquese un extracto de la demanda durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos del último domicilio del ausente, conforme al artículo 650 del Código Familiar del Estado.

Uruapan, Michoacán, a 5 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte.- La Secretario de Acuerdos.- Lic. Alejandra Guadalupe González Carmona.

40101439524-12-11-20

51-61-71-81-91-01

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL